



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea de M.T. 13,2 - 20 kV «San Martín» (S.T.R. Ubierna) en su derivación a los C.T. «Robredo Sobresierra» y «Quintanarrío», en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), promovido por «I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.». Expte.: ATLI/28.987.

Por resoluciones de 24 de enero del 2018 y de 2 de enero del 2019 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos (BOCyL de 12 de febrero del 2018 y del 17 de enero del 2019 respectivamente) se autoriza, se aprueba el proyecto y se reconoce de utilidad pública la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 14 de julio del 2020 a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En todo caso y en relación con la situación actual producida por el COVID-19, habrá que tener en cuenta en todo momento las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Además, será obligatorio el uso de mascarilla en los casos en los que no sea posible el mantenimiento de la distancia social y se habilitarán, en las dependencias en las que se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas, todas aquellas medidas de seguridad recomendadas por dichas autoridades sanitarias que estén en vigor el 14 de julio.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios



de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3 (947282640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

En Burgos, a 5 de junio del 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR REFORMA DE LAMT 13,2 - 20 KV «SAN MARTÍN» (STR «UBIERNA») EN SU DERIVACIÓN A LOS C.T. «QUINTANARRÍO» Y «ROBredo SOBRESIERRA» MERINDAD DE RÍO UBIERNA (BURGOS). ATLI/28.987

Nº	MUNICIPIO	14 de julio del 2020 Hora	VUELO (m)	SERV. VUELO (m ²)	SERV. DE PASO (m ²)	APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m ²)	OCUP. TEMP ORAL (m ²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	CULTIVO	PARAJE
8	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	12:00	6	24	79				CRESPO GARCÍA, EVANGELINA Y DIEZ PÉREZ, MARTINIANO (HDROS.)	516	49	LABOR SECANO	VEGA
19	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	12:15	202	808	2851	25497	0,49	50	MIGUEL FUENTES, ALFONSO Y CASTRO PÉREZ, M ^º BLANCA Y MIGUEL FUENTES, ÁNGEL Y ANGULO HOJAS, CASILDA	509	10304	LABOR SECANO; PASTOS	CAMINO DE LA MATA
20	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	12:25	6	23	81				JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE SOBRESIERRA	509	8002	PASTOS	HUERTOS
23	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	12:15	85	340	1196	25499	0,42	50	MIGUEL FUENTES, ALFONSO DE MIGUEL FUENTES, ÁNGEL DE	509	20304	LABOR SECANO	CAMINO DE LA MATA
31	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	12:00	20	80	252				CRESPO GARCÍA, EVANGELINA Y DIEZ PÉREZ, MARTINIANO (HDROS.)	516	5141	AGRARIO	PUESTECILLO